



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

10538 *Aprobación Inicial del Reglamento Municipal de Normalización Lingüística (Exp. 3102/2017)*

El Pleno del Ajuntament, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2017, adoptó el siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar inicialmente la modificación del Reglamento Municipal de Normalización Lingüística.
- 2.- Con arreglo a lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de les Illes Balears, en relación con el artículo 113 de la misma Ley, Exponer al público dicho expediente, previos anuncios en el BOIB y tablón de edictos municipal, por un plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones, objeciones u observaciones.
- 3.- Dicha aprobación inicial se elevará a definitiva, de forma automática, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo expreso si una vez transcurrido el plazo antes mencionado de exposición no se interponen reclamaciones o sugerencias.
- 4.- Una vez transcurrido el plazo esmentado, entrará en vigor tras la publicación de su texto íntegro en el BOIB.

En Capdepera, a 15 de septiembre de 2017

El Alcalde

Rafel Fernández Mallol

